Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO Nº 15137 /

CALBUCO, 17 DIC 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento Nº8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio Nº 475 Orden Nº ========== por valor de $ 20.388.========== , y en uso de mis atribuciones legales. DEL 19-12-2013

D E C R E T O:
AUTORIZASE a Don(a) RUBEN URIBE MUÑOZ,

C.I. Nº 7.334.575-8, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS Nº 42 DE MACHIL-

ISLA PULUQUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

en el local TERRENOS DE LA SRA.MARIA ERICA CAICO SOTO.

ubicado EN MACHIL - ISLA PULUQUI.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 16.00 horas del día MIERCOLES 25, hasta las 23,00 horas del día MIERCOLES 25 de DICIEMBRE de 2013.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RUBEN CARDENAS GOMEZ.
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/RLO.=
DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Carabineros
3.- Rentas y Patentes.
4.- Secretaria.
5.- Control.
6.- Of. Partes.